

Revelación, fe y verdad desde un pluralismo hermenéutico

EDUARDO DÍAZ A.*

RESUMEN



Este es un breve estudio sobre la declaración Dominus Iesus que toma como punto de partida los conceptos de revelación, fe y verdad. Parece que la visión de la declaración sobre estos conceptos está más cerca de la constitución dogmática Sobre la fe católica del Vaticano I, que de la constitución dogmática Sobre la divina revelación, del Vaticano II, y de las líneas teológicas que surgen desde ahí.

Abstract

This is a short reflexion on the document Dominus Iesus regarding the use of the terms Revelation, Faith and Truth. The content of these concepts in the Declaration seems to be closer to their use in the Dogmatic Constitution on Catholic Faith of the Vatican I than to their meaning in the Dogmatic Constitution on Divine Revelation of the Vatican II and that of the theological reflexion coming from it.

Considero altamente significativo que este documento del magisterio nos brinde la oportunidad para un encuentro académico (con la presencia de cuatro facultades de teología) y de la academia con el medio pastoral (con la

* Licenciado en Derecho Canónico de la Universidad Gregoriana de Roma; Doctor en Teología de la Universidad Gregoriana de Roma. Director de Posgrados en la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Javeriana y Profesor de Teología en la misma Facultad. Dirección: Cra. 10 No. 65-48 Of. 101. Correo electrónico: ediaz@javeriana.edu.co

presencia de dos misioneros y un pastoralista), un encuentro orientado al mejor conocimiento del documento y a la discusión sobre sus raíces y sus consecuencias.

Mi propuesta de estudio de *Dominus Iesus* está estructurada en tres partes:

1. Ubicación de la declaración en el contexto del magisterio posconciliar.
2. Aproximación hermenéutica respecto de los términos de revelación, fe y verdad.
3. Lectura de *Dominus Iesus* desde esa perspectiva hermenéutica.

UBICACIÓN

La declaración *Dominus Iesus* no es un documento aislado u ocasional, sino forma parte de todo un desarrollo teológico del magisterio de la Iglesia y se debe analizar en ese contexto, para entender su valor y su significado.

Para comprender mejor ese desarrollo, tomemos como punto de partida el corazón mismo del Concilio Vaticano II en sus constituciones. El Concilio propone cómo la Iglesia (*Lumen gentium*) está alimentada y vitalizada por la Palabra de Dios (*Dei Verbum*) y por la celebración de la liturgia (*Sacrosanctum concilium*). Esta Iglesia tiene la misión de llevar esa Palabra y ese culto a la realidad del mundo (*Gaudium et spes*).

La pregunta que surge espontáneamente es: ¿La Palabra de Dios y el culto a Él llegan al mundo solamente por mediación de la Iglesia? ¿O existen otras formas de presencia en el mundo de la Palabra de Dios y de un culto válido a Dios, anteriores o no determinados por la presencia de la Iglesia en un lugar o cultura? Planteándolo en términos teológicos: ¿Cuál es el valor salvífico de las otras Iglesias cristianas y de las diversas religiones no cristianas? ¿Se dan realidades salvíficas fuera de la Iglesia?

Una primera aproximación a estos interrogantes planteados por las constituciones conciliares, la da el mismo Concilio por medio de los documentos *Unitatis redintegratio*, en el que nos habla de las Iglesias cristianas y el ecumenismo, *Nostra aetate*, sobre las relaciones con las religiones no cristianas, y en *Ad gentes*, sobre la misión de la Iglesia de hacer llegar el mensaje de Cristo a todos los pueblos.

Los elementos que plantearon tales documentos resultaron ser muy novedosos para el conjunto de la Iglesia y vino un período de asimilación progresiva de los mismos, no exento de fuertes discusiones.

Pablo VI nos dio dos documentos que desarrollan temas relacionados con estos planteamientos: *Ecclesiam suam*, sobre el diálogo en la Iglesia y de la Iglesia con el mundo; y *Evangelii nuntiandi*, en el que trata sobre los rasgos característicos de la misión evangelizadora de la Iglesia.

Pero va a ser especialmente con Juan Pablo II cuando se trata de concretar más específicamente estos aspectos surgidos de los documentos conciliares, también porque durante el tiempo de su pontificado tales temas adquirieron especial fuerza y necesitaron respuestas más claras.

Hay tres encíclicas que se relacionan con los mismos:

- *Redemptoris missio* (1990), sobre el mandato misionero de la Iglesia.
- *Dominum et vivificantem* (1986), sobre la acción del Espíritu Santo (también antes de la venida de Cristo y más allá de los confines de la Iglesia).
- *Ut unum sint* (1995), sobre el ecumenismo.

Esos documentos pontificios vienen ampliados y aplicados en aspectos específicos por medio de algunas declaraciones de las Congregaciones y Consejos Pontificios:

1. *Mysterium Ecclesiae* (1973), Congregación de la Doctrina de la Fe.
2. «Diálogo y misión» (1984), Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso.
3. «Diálogo y anuncio» (1992), Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso y Congregación para la Evangelización de los Pueblos.
4. «Concepto de comunión» (1993), Congregación de la Doctrina de la Fe.
5. Declaración *Dominus Iesus*, (2000), Congregación de la Doctrina de la Fe.
6. Nota sobre la Expresión «Iglesias hermanas» (2000), Congregación de la Doctrina de la Fe.

Hay otro tema más al respecto, que es el posible valor salvífico de los nuevos movimientos religiosos. Este aspecto viene tratado en un documento

elaborado en 1986 por los Pontificios Consejos para Promover la Unidad de los Cristianos, para el Diálogo Interreligioso, para el Diálogo con los No-creyentes y para la Cultura. Pero este aspecto se sale del área de nuestra consideración actual.

También debemos mencionar como relacionadas con estos temas dos notificaciones de la Congregación de la Doctrina de la Fe:

7. Sobre el volumen *Iglesia, carisma y poder*, de Leonardo Boff (1985).
8. Sobre el libro *Hacia una teología cristiana del pluralismo religioso*, de Jacques Dupuis, S.I. (2001).

Un particular interés reviste este último documento, ya que si se miran atentamente los puntos cuestionados al libro del padre Dupuis, varios de ellos coinciden con temas tratados en la declaración *Dominus Iesus*. Ello puede darnos una pista que nos amplía la visión sobre el tipo de enseñanzas que se cuestionan en ese documento:

9. El riesgo de una separación entre el Verbo y Jesús, o más exactamente, la separación entre la acción de Jesús y la acción salvífica del Verbo (No. 2).
10. La visión sobre un carácter limitado, incompleto e imperfecto de la revelación de Jesucristo (No. 3) como algo que puede y debe ser completado posteriormente.
11. El riesgo de entender la acción salvífica del Espíritu Santo desligada de la única economía salvífica universal del Verbo encarnado (No. 5).
12. El riesgo de considerar que las diversas religiones del mundo son caminos complementarios a la Iglesia para obtener la salvación (No. 6). La notificación señala que ellas tienen una función de «preparación evangélica», pero no pueden ser consideradas en sí mismas como caminos de salvación, ya que «los seguidores de otras religiones están ordenados a la Iglesia y todos ellos son llamados a formar parte de ella» (No. 7).

La relación es clara si tenemos en cuenta los aspectos que menciona el No. 4 de la declaración *Dominus Iesus*:

...teorías de tipo relativista... que retienen superadas, por ejemplo, verdades tales como el carácter definitivo y completo de la revelación de Jesucristo, la naturaleza

de la fe cristiana con respecto a la creencia en las otras religiones... la unidad personal entre el Verbo eterno y Jesús de Nazareth, la unidad entre la economía del Verbo encarnado y del Espíritu Santo, la unicidad y universalidad del misterio de Jesucristo.

Puede ser discutible si esos puntos se encuentran en el libro del padre Dupuis, en el sentido en que los presenta la notificación y los expresa la declaración. Lo que sí manifiesta esta comparación es que cuando la *Dominus Iesus* habla de estos temas, está incluyendo en sus cuestionamientos la visión que el padre Dupuis presenta sobre ellos, considerando que su forma de enfocarlos se aparta del «sentir de la Iglesia» (*Sensus Ecclesiae*).

PERSPECTIVA HERMENÉUTICA

Pero la aproximación que quiero hacer al documento no se refiere a un análisis de estos temas en particular, sino que está más enfocada en la línea hermenéutica, respecto de la comprensión que la declaración manifiesta de los términos revelación, fe y verdad. Me parece que la forma como ellos vienen siendo entendidos tiene un influjo definitivo sobre la forma de enfocar las perspectivas de posibles realidades salvíficas fuera de la Iglesia Católica.

En este análisis quiero tomar como referencia dos visiones diferentes de tales conceptos, que pueden considerarse relacionadas con la forma como abordan estos temas: por una parte, la constitución dogmática *Sobre la fe católica* del Vaticano I y la teología posterior dependiente de este Concilio, y por otra, la constitución dogmática *Sobre la divina revelación* del Vaticano II y las líneas teológicas que surgen desde ahí.

De entrada considero oportuno hacer una afirmación que podría resultar obvia, en especial, por tratarse de constituciones conciliares, pero que considero útil resaltar como criterio teológico de carácter general. Las diferencias que voy a señalar entre esas dos visiones teológicas no implican que una de ellas sea verdadera y la otra, falsa. Se trata de que en teología, también a nivel de magisterio, son posibles aproximaciones diversas a los misterios de la revelación, sin que ello conlleve de por sí la condena de alguna de las posiciones por sus diferencias. En muchos casos, el juicio que se puede hacer es sobre cuál de ellas se considera más apropiada para explicar un tema, teniendo en cuenta el contenido del mismo, el tiempo en que se realiza y las personas a quienes se dirige la explicación.

Concilio Vaticano I. La revelación comunicación de una verdad revelada

El Concilio Vaticano I enfoca la revelación como una acción de Dios por la cual Él nos da a conocer la «verdad revelada». Esa verdad revelada, que nos viene manifestada por etapas, a lo largo de la historia de salvación del Antiguo Testamento, tiene su culmen de revelación en Cristo, como el que nos comunica toda la verdad por revelar. Esa verdad es clarificada a los apóstoles por el Espíritu Santo y nos viene enseñada prevalentemente por medio de la Sagrada Escritura. Las tradiciones eclesíásticas complementan la enseñanza de la Biblia y las dos fuentes conforman el «depósito de la fe». Esta revelación viene confiada a la Iglesia, la cual tiene la responsabilidad de enseñarla a sus fieles y a todo el mundo, para lograr que esas verdades transformen la vida de las personas y la organización de la sociedad.

En esta forma de comprensión, la revelación está constituida por verdades que se enseñan y se aprenden, con lo cual se acentúa el carácter doctrinal. La fe, a su vez, es una «obediencia del entendimiento y la voluntad» por la cual «creemos ser verdadero lo que por Él ha sido revelado, no por la intrínseca verdad de las cosas, percibida por la luz natural de la razón, sino por la autoridad del mismo Dios que revela, el cual no puede engañarse ni engañarnos».¹

En esta visión se prioriza el carácter doctrinal de la revelación como una verdad revelada por Dios, por medio de Cristo, y transmitida por la Iglesia. La fe es conocimiento y aceptación de esa verdad revelada que se enseña, en la cual se acentúa la fidelidad a los contenidos dogmáticos. Se acentúa el papel de la Iglesia como una mediación para llevar la verdad de Dios a un mundo que no tiene conocimiento de ella. La revelación se objetiviza en unas enseñanzas que se transmiten. La salvación está íntimamente ligada al conocimiento, aceptación y puesta en práctica de las verdades de la revelación.

La teología se orienta a escrutar esas verdades expresadas en los escritos bíblicos y en las fuentes de la tradición, para profundizar en su conocimiento y «desarrollar» la comprensión de las mismas (desarrollo dogmático).

1. VATICANO I, Constitución dogmática *Sobre la fe católica*, cap. 3. La fe, Denzinger, 1789.

Concilio Vaticano II. La revelación comunicación de Dios mismo en la historia

Las líneas teológicas que nos presenta el Concilio Vaticano II nos hablan de un Dios que se revela, siendo Él mismo el contenido fundamental de la revelación. Él lo hace por medio de su presencia y acción en la historia (lugar teológico privilegiado). Se trata de una revelación que es acción personal de Él y no se trata tanto de una revelación de verdades, como contenidos objetivables de conocimiento.

En la misma *Biblia* la fe consiste primordialmente en percibir y entender la manifestación de Dios en la historia y darle la respuesta correspondiente. Los escritos de la *Biblia* no son la misma fe, sino que se constituyen en la forma de expresión de esa experiencia de fe: ellos son como la expresión comprensible y trasmisible de lo vivido por el pueblo bajo la guía de los autores sagrados. La experiencia está en la raíz de todos los escritos y les da su fuerza y su sentido.

De acuerdo con la línea teológica que se desarrolla a partir del Concilio, también para nosotros hoy la fe parte del descubrimiento de la acción de Dios en la realidad actual (signos de los tiempos). Para asegurar la validez de esa lectura de la realidad salvífica, es fundamental tener en cuenta la experiencia del pueblo de Dios y su expresión en los libros de la *Biblia* como guía auténtica desde el momento fundante. Esa lectura bíblica nos ilumina para leer correctamente la presencia y acción de Dios en nuestra historia de salvación y darle una expresión adecuada.

También es fundamental para esa lectura de la realidad tener en cuenta la forma como la comunidad cristiana ha vivido y expresado a lo largo de los tiempos su propia experiencia de fe (tradición). La experiencia de la Iglesia está iluminada por la experiencia y los escritos de la *Biblia*, pero a su vez esa experiencia nos permite comprender mejor la Escritura y aplicar a la lectura de nuestra realidad la expresión de la *Biblia* de forma más adecuada y profunda.

La formación cristiana y la teología no puede basarse solamente en una lectura, interpretación y aplicación de las enseñanzas contenidas en los libros de la *Biblia* o en los escritos y documentos de la tradición. Es necesario que el teólogo y el pastor vivan ellos mismos con la comunidad la experiencia de fe de encontrar a Dios en la realidad histórica de su hoy, tanto perso-

nal como comunitaria. A partir de esa vivencia, el pueblo expresa su fe guiado por la experiencia y enseñanza de sus pastores, que le aportan su conocimiento de la *Biblia* y de la tradición y lo acompañan con su carisma propio de constructores de la unidad (haciendo presente en la comunidad a Cristo como cabeza del cuerpo místico).

El objetivo fundamental de la formación cristiana no es simplemente conocer y comunicar lo que Pablo u otro de los escritores nos enseña a partir de su experiencia de fe; lo más importante es que la lectura de Pablo nos lleve a entender la experiencia que él realizó y que expresa en sus escritos, y tratar nosotros de hacer ese mismo proceso de experiencia de fe y de expresión y comunicación adecuada de la misma.

Esta visión no es un descubrimiento novedoso, sino tiene raíces en la concepción cristiana y se expresa, por ejemplo, en los teólogos clásicos de la escolástica. Recordemos a santo Tomás cuando define el papel de la orden de Predicadores: «Contemplar y transmitir a los demás lo contemplado.» Contemplar es hacer la experiencia de fe captando la presencia de Dios en la realidad diaria. «Lo contemplado» es la expresión de esa experiencia de fe contemplativa, que la comunidad debe realizar, y que el teólogo ayuda a la comunidad a expresar en forma adecuada y que la haga compartible.

Podríamos añadir a esa expresión de santo Tomás: «Transmitir lo contemplado, para llevar al otro a la contemplación (a la experiencia de fe).» No se transmite simplemente para que el contenido sea conocido y aceptado, sino para que los otros puedan hacer su propia experiencia y expresarla adecuadamente.

Podemos observar algo semejante en el término clásico usado para expresar el concepto de la teología: «*Fides quaerens intellectum*», es una experiencia de fe que busca su expresión intelectual.

LECTURA HERMENÉUTICA DE LA *DOMINUS IESUS*

Me permitiría insinuar que es una limitación de la *Dominus Iesus*, al tratar el tema de las posibles realidades salvíficas en las otras religiones, el que parece conservar y priorizar todavía algunos rasgos sobre revelación, fe y verdad correspondientes a la visión del Concilio Vaticano II, según la primera visión señalada anteriormente. Me permito tomar algunas expresiones de la *Dominus Iesus* que parecerían reflejar ese tipo de lectura.

Es claro su acento en enfocar la revelación bajo el concepto de verdad, señalando que la raíz de los problemas actuales está «en algunos presupuestos, ya sean de naturaleza filosófica o teológica, que obstaculizan la inteligencia y acogida de la verdad revelada... (Sobre esos presupuestos) se elaboran algunas propuestas teológicas en las cuales la revelación cristiana y el misterio de Jesucristo y de la Iglesia pierden su carácter de verdad absoluta» (No. 4).

Me parece significativo en ese sentido el juego de expresiones que se encuentran en el número 6. En ellas el hecho de que «en Jesucristo se da la plena y completa revelación del misterio salvífico», se percibe como equivalente a que el cristianismo acoge y manifiesta en su globalidad y plenitud la verdad acerca de Dios.

Este acento en la revelación como verdades que se dan a conocer, hace que se vea a la fe como «una doble adhesión: a Dios que revela y a la verdad revelada por Él, en virtud de la confianza que se le concede a la persona que la afirma» (No. 7).

Tales acentos llevan a centrar la diferencia entre el cristianismo y las otras religiones en la distinción entre «fe teologal» en la Iglesia, o sea, «acogida de la verdad revelada por Dios Uno y Trino», y «creencia» en las otras religiones, o sea, «una experiencia religiosa todavía en búsqueda de la verdad absoluta y carente todavía del asentimiento a Dios que revela» (No. 7).

Estos ejemplos, que podrían multiplicarse, nos manifiestan un acento de la declaración en una visión objetivizante de la revelación, como concretada en verdades que se reciben, se aceptan, y se transmiten. La fe es aceptación de esas verdades y su aplicación en nuestra vida diaria. Me parece que esta visión de acento doctrinal hace más difícil la valoración de la acción de Dios en el conjunto del mundo, que se afirma varias veces en la declaración, pero que quizás no se acentúa y valora suficientemente al entrar a hacer las precisiones sobre el valor salvífico de las otras tradiciones religiosas.

Considero que sería importante intentar una visión que acentúe más la revelación y la fe como experiencia del misterio de Dios, que se nos manifiesta en la vida diaria como historia de salvación. Esta presencia la captamos por una contemplación que nos permite la percepción e interpretación de los signos de los tiempos, como signos de la acción de Dios.

Esa lectura la realizamos iluminados por la experiencia de fe de la comunidad fundacional (el pueblo de Israel y las primeras comunidades), que

se expresan en la *Biblia*; como también por las experiencias de la comunidad cristiana a lo largo de los tiempos, expresadas en los documentos de la tradición, los cuales enriquecen nuestra comprensión y aplicación de la experiencia bíblica y su expresión en los libros sagrados.

Esto posiblemente nos capacitaría para percibir mejor la presencia y acción de Dios y las experiencias acerca de la misma en las otras tradiciones religiosas, más allá de su conocimiento y asentimiento a las verdades reveladas contenidas en la enseñanza de la Iglesia.²

BIBLIOGRAFÍA

JUAN PABLO II, *Palabras antes del Ángelus*. Zenit.org, octubre 1.

DUPUIS, J., *Verso una teología cristiana del pluralismo religioso*, Queriniana, Brescia, 1998.

DUPUIS, J., «La teología del pluralismo religioso revisitata», *Rassegna di Teologia* 40, 1999, pp. 667-693.

FERNÁNDEZ, H., «Comentario a la declaración *Dominus Iesus*» (Introducción y capítulo 1º.), *Boletín CELAM* 291, enero 2001, pp. 18-96.

RATZINGER, J., «Contexto y significado de la declaración *Dominus Iesus*», *Boletín CELAM* 291, enero 2001, pp. 97-103

BERTONE, T., «Género literario y grado de autoridad de la declaración *Dominus Iesus*», *Boletín CELAM* 291, enero 2001, pp. 104-108

El texto de los documentos del magisterio citados en el cuerpo de la exposición está tomado de la página web del Vaticano: www.vatican.va.

2. Dado el carácter provisional que tienen generalmente los artículos de revista, como esfuerzo de búsqueda sobre temas que están en proceso de investigación, en los cuales se quiere dar un paso para poder seguir adelante, agradezco las observaciones que me hagan llegar sobre este comentario, al correo electrónico ediaz@javeriana.edu.co